

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS <small>CAMBIAMOS PARA SERVIR</small>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 1 de 7

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	14	Mes:	07	Año:	2025
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Número de Informe	1/3
Nombre del Seguimiento	Informe ARQUEO DE CAJAMENOR
Objetivo del Seguimiento	Establecer los lineamientos, actividades y puntos de control necesarios para el correcto y óptimo funcionamiento de la caja menor de la UARIV. De igual manera, evaluar la supervisión, vigilancia y control que permita la efectividad en la ejecución del dinero a través de esta, basados en el marco normativo vigente, en las guías de gestión, reembolso y cierre definitivo de la caja menor elaboradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Alcance del Seguimiento	Se inicia con la verificación del cumplimiento normativo del manejo de la caja menor y su desarrollo que contiene el concepto de la Oficina de Control Interno.
Periodicidad	Informes trimestrales con corte enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre de cada anualidad. En esta oportunidad se entrega el corte correspondiente al corte junio-30 de 2025

1. MARCO JURÍDICO.

El siguiente es el marco normativo relacionado con la política de austeridad en el gasto:

- Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 artículos 1 al 19, los que en su contenido dictan las disposiciones que regulan la creación, responsabilidad, administración y control de los FONDOS DE CAJA MENOR.
- Ley 1593 del 10 de diciembre de 2012 que expresamente dicta: *Artículo 18. Regulado por el Decreto Nacional 2768 de 2012, El Gobierno Nacional regulará la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.*
- Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 que dicta las disposiciones para la administración y control de los FONDOS de CAJA MENOR en:
 - Artículo 2.3.2.5. *Definición Cuentas Autorizadas y Registradas para la apertura de cuentas de ahorro y/o corrientes para el manejo de los recursos,*
 - Artículo 2.8.5.7. *Legalización.*
 - Artículo 2.8.5.9. *Manejo del dinero.*
 - Artículo 2.8.5.10. *Registro de creación en el siif.*
 - Artículo 2.8.5.12. *Registro de operaciones.*
 - Artículo 2.8.5.15. *Designación y/o cambio de responsable.*

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS <small>CAMBIAMOS PARA SERVIR</small>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 2 de 7

- Marco normativo del modelo integrado de planeación y gestión

2. Generalidades de MIPG

El arqueo de caja (o arqueo de caja menor) está directamente vinculado con la dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Aquí se explica cómo se relacionan:

- **Dimensión de Control Interno dentro del MIPG**

El MIPG establece el Control Interno como una de sus siete dimensiones clave. Su objetivo es verificar que los recursos públicos se manejen correctamente, implementar mecanismos de prevención de riesgos y asegurar la integridad en procesos institucionales

- **El arqueo de caja como herramienta de control interno**

El arqueo de caja es un mecanismo formal mediante el cual se coteja el efectivo disponible con los registros contables y documentos soporte —ya sea programado o sorpresivo— para garantizar que no existan desvíos, errores o fraudes

- **Procedimientos típicos en entidades públicas**

Instituciones públicas regularmente incluyen el arqueo de caja menor en sus informes de control interno, realizando arqueos mensuales o trimestrales que se registran en actas firmadas por los responsables.

3. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

Este informe ARQUEO CAJA MENOR está alineado con las generalidades de MIPG y las siguientes dimensiones:

- Dimensiones 1ª. Control interno – verificar funciona como un procedimiento clave dentro de esta dimensión, aplicando controles diarios/semanales/mensuales para verificar que el registro contable coincide con el efectivo físico, detectando desviaciones, errores o fraudes,
- Ciclo PHVA
 Planear los tiempos de verificación de administración de fondos, definir formatos, responsables.
 Hacer: realizar presencialmente y en físico el Arqueo de Caja
 Verificar: Analizar causas de descuadres en cifras con la administración de los recursos
 Actuar: Implementar medidas correctivas de manejo y control da la administración de los recursos.

De acuerdo con las 16 políticas del MIPG, el arqueo se enmarca principalmente en:

- Control interno fortaleciendo el autocontrol semanal, mensual, trimestral, semestralmente.
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, transparencia en la administración y control de los recursos a cargo.
- Gestión documental e información, cumplimiento de la normatividad jurídica y tributaria en los documentos soporte.
- Integridad y transparencia en la información plasmada en el informe final del ARQUEO DE CAJA.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS <small>CAMBIAMOS PARA SERVIR</small>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 3 de 7

4. PROPÓSITO DEL INFORME.

Los principales objetivos del informe de arqueo de caja:

El informe de arqueo de caja es un documento formal que tiene como propósito registrar y comunicar los resultados de una revisión física del efectivo disponible en caja, asegurando que las cuentas concuerden con los registros contables. El propósito principal de este informe es garantizar la transparencia, la correcta administración de los recursos, y detectar posibles irregularidades o desviaciones en la gestión de dinero.

- Durante el desarrollo de la Verificación del Arqueo de Caja; la conciliación de Caja principal es verificar que el saldo en efectivo físico coincida con los registros contables de los reembolsos realizados y que la diferencia este representada en las facturas de gastos pendientes de reembolso, y el saldo del efectivo corresponda a la sumatoria existente en billetes y monedas.
- Evitar perdidas y malversación de fondos del efectivo a cargo de responsable para no dar pie a perdidas de dinero.
- Tiene un Propósito para la averiguar fraudes o malas prácticas en la administración del dinero.
- Al realizar el arqueo de caja se espera un resultado de las diferentes causas detectadas durante el proceso ejemplo: por mal manejo del fondo.
- Al realizar el arqueo de caja se fortalece el Control Interno permitiendo a quien haga sus veces evaluar el procedimiento del proceso, retroalimentándolo con sugerencias que permitan su mejora en la administración, ejecución y control de los recursos, garantizado que los controles internos sean tenidos en cuenta por el funcionario con un resultado de eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos, sin tener en tener en cuenta el monto asignado a su cargo.
- El arqueo de caja con información soportada en pagares, facturas, dinero en efectivo permite a futuro realizar Auditorías y Seguimiento, arrojando como resultado tranquilidad en la administración de los recursos.

El informe sirve como evidencia formal que puede ser utilizado en auditorías internas o externas, informes de gestión, y seguimientos de la entidad. La documentación clara y detallada también facilita la rendición de cuentas ante las autoridades o superiores.

- El arqueo de caja permite el Mejoramiento Continuo de los Procedimientos de Gestión en la administración de los recursos, para concertar con el proceso el manejo del efectivo, dando como resultado seguridad para el auditor y el auditado al momento de la evaluación y/o realización del arqueo.
- El arqueo de caja Refleja la Responsabilidad y Cumplimiento de Políticas mostrando que los responsables cumplen con los manejos de los recursos públicos en el acatamiento normativo establecido para tal fin.
- Para tal fin el arqueo de caja debe programarse con regularidad (semanal, mensual, trimestral, semestral) sosteniendo una supervisión por parte de los entes de control interno garantizando la transparencia en la supervisión en los resultados de debilidades y oportunidades de mejora en la transparencia de la administración de los recursos.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS <small>CAMBIAMOS PARA SERVIR</small>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 4 de 7

5. CONTEXTO DEL INFORME.

El informe de arqueo de caja menor es un documento utilizado para registrar y verificar los movimientos de dinero en efectivo dentro de una caja menor. Este tipo de informe es esencial en organizaciones y empresas para asegurar la correcta gestión de los recursos y evitar posibles irregularidades o mal manejo de los fondos. El arqueo de caja menor se realiza periódicamente (generalmente de forma diaria o semanal) para contrastar el saldo en efectivo de la caja con los registros contables de los movimientos.

El Informe de arqueo de caja menor tiene como principal objetivo de verificar que la cantidad de dinero físico en la caja menor coincida con lo reflejado en los registros contables, además de identificar cualquier discrepancia que pueda surgir (como faltantes o sobrantes) para mantener el control riguroso de los recursos, para prevenir el mal manejo del dinero, cumpliendo con los estándares de auditoría y transparencia por los responsables asignados del manejo, control y custodia de los recursos económicos asignados por parte de la Unidad para las Víctimas.

De acuerdo al propósito del informe resultantes del arqueo de caja menor el cual es periódico, se deben verificar los saldos iniciales y finales de bancos y del efectivo para confirmar la continuidad en el uso de los recursos, teniendo en cuenta que si existe alguna diferencia esta debe incluirse en el informe como observación para futuros eventos de auditoría y control en presencia de los responsables a cargo, teniendo en cuenta que los documentos soportes deben corresponder al movimiento de los dineros dentro del periodo auditado; en caso de haber efectivo debe estar soportado y coincidir en billetes y monedas al valor informado por el auditado demostrando con estas actividades Control y Transparencia en le manejo de recursos para evitar y prevenir presentes y futuros fraudes, medidos con el cumplimiento normativo vigente de las políticas de Auditoría y Control Interno, cumpliendo a cabalidad cada uno de las actividades del procedimiento establecido al interior de la Unidad para las Víctimas.

6. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

- a) Se realiza el seguimiento a la Caja Menor del Grupo de Gestión Administrativa y Documental – constituida mediante Resolución 0040 del 15 de enero de 2025, constituida por un valor de DOSCIENTOS CIENCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$256.100.000.00) M/cte., soportada con el Certificado De Disponibilidad Presupuestal – CDP 70025 de ENERO 15 2025, recursos que serán manejados en la Cuenta Corriente del Banco Popular No. 110-026-00149-5 y que está a cargo del Grupo de Gestión Financiera y Contable.
- b) El Artículo 2 de la Resolución 0040 del 15 de enero de 2025 designa a ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES, identificada con cedula de ciudadanía número 27.592.476 de Cúcuta – Norte. de Santander, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado 2028 Grado 24 como la funcionaria a cargo del manejo de la Caja Menor, afianzado con la póliza No. 980 64 994000000660 de septiembre 12 de 2024 de la Aseguradora Solidaria de Colombia.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS <small>CAMBIAMOS PARA SERVIR</small>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 5 de 7

- c) A la fecha del presenta informe y durante el periodo comprendido entre enero 15 y julio 2 de 2025 se han realizo los siguientes reembolsos de caja menor autorizados por la secretaria general de la Unidad para las víctimas:

Fecha	Resolución No.	No. Reembolso	Valor
Febrero-21-2025	314	1	\$ 128.618.176,00
Marzo-06-2025	435	2	\$ 188.143.292,77
Marzo-21-2025	563	3	\$ 167.419.861,00
Mayo-20-2025	1771	4	\$ 74.612.085,00
Julio-2-2025	1409	5	\$ 168.808.992,08

Cantidad Reembolsos caja menor uariv-2025 Fuente Propia

- d) A junio 30 de 2024 el movimiento de la Caja Menor era el siguiente:

VALOR INICIAL DE CONSTITUCIÓN FONDO CAJA GRUPO ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	256.100.000,00
VALOR REEMBOLSO FONDO CAJA GRUPO ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL	168.808.992,08
GASTOS PENDIENTES DE REEMBOLSO A JULIO-14-2025	6.957.664,00
DINERO EN EFECTIVO	2.500.000,00
VALOR : SALDO EN BANCOS A JUNIO 30-2025 CTA CTE 110-026-00149-5	77.833.343,92

Detalle caja menor uariv-2025 Fuente Propia

- e) A junio 30 de 2024 el detalle de gastos de la Caja Menor era el siguiente:

GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA			
CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-02-006-004	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		139.420.573,00
A-02-02-02-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE Y COMBUSTRIBLE		194.750,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTOS SERVICIO DE SUMINISTRO COMIDAS		28.652.469,08
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		541.200,00
VALOR TOTAL			\$ 168.808.992,08

Detalle gastos caja menor uariv-2025 Fuente Propia

- f) A junio 30 de 2024 se detalla para cada uno de los meses del primer semestre de 2025 el saldo de la Cuenta Corriente del Banco Popular No. 110-026-00149-5 desde donde se realizan los reembolsos de los gastos de la Caja Menor:

Fecha	SALDO
enero-31-2025	217.715.312,00
febrero-28-2025	68.005.821,23
marzo-31-2025	38.164.400,92
abril-30-2025	88.118.583,92
mayo-30-2025	82.270.643,92
junio-30-2025	77.833.343,92

SalDOS cuenta bancaria fondos caja menor uariv-2025 Fuente Propia

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS <small>CAMBIAMOS PARA SERVIR</small>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 6 de 7

El Auditor programa tres (3) arqueos de caja in sitio a junio 30, septiembre 30 y a diciembre 31 de 2025 concertado con el (la) funcionario (a) encargado (a) de la caja menor se realizó en modalidad sorpresa a fin de establecer si se cumplen con los lineamientos, actividades y puntos de control necesarios para el correcto y óptimo funcionamiento de la caja menor de la UARIV. De igual manera, evaluar la supervisión, vigilancia y control que permita la efectividad en la ejecución del dinero a través de esta, basados en el marco normativo vigente, en las guías de gestión, reembolso y cierre definitivo de la caja menor elaboradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 artículos 1 al 19, Ley 1593 del 10 de diciembre de 2012, Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, ha realizado el arqueo a la caja menor constituida mediante Resolución 0040 del 15 de enero de 2025, emite las siguientes conclusiones al respecto:

- La coordinación de Gestión Administrativa cumple lo dispuesto en el Procedimiento de caja menor https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/procedimiento-caja-menor-v1/ publicado en la página institucional de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.
- Cada una de las cifras y datos informativos del presente informe, se evidenciaron físicamente en el sitio por los funcionarios responsables de la administración, control y ejecución de los recursos económicos de la caja menor.
- Cada uno de los Reembolsos de la caja menor se encuentran debidamente soportados por los documentos que le acreditan la ejecución del gasto, junto con la respectiva autorización por parte de la Secretaria General de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.
- Cada uno de los Reembolsos de la caja menor se encuentran registrados dentro del procesos de Gestión Financiera y Contable de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas en cada uno de los periodos en los que se solicito el reembolso de fondos.
- Para la confirmación se los saldos en bancos de la Cuenta Corriente del Banco Popular No. 110-026-00149-5 se evidencio físicamente con los extractos bancarios emitidos por la entidad externa.

APROBÓ



CARLOS ARTURO ORDOÑEZ CASTRO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proyecto: William Arturo Márquez Montero
Profesional Universitario OCI-UARIV

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS <small>CAMBIAMOS PARA SERVIR</small>	MANUAL, LINEAMIENTO O METODOLOGIA	Código: 150.19.15-10
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES.	Versión: 03
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.	Fecha: 26/07/2017 Página 7 de 7

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.